

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**  
**ORDEN DE COMPRA No. 4619000092**

NUMERO DE PROVEEDOR:50007181 NIT: [REDACTED]  
 NOMBRE DE PROVEEDOR:EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

**LIBRE GESTION No. : 1Q18000259**

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7030015	GABACHON ESTERIL, MANGA LARGA CON PUÑOS AJUSTABLES, IMPERMEABLE, DIFERENTES TALLAS. DESCARTABLE	UN	2,850	\$ 1.240000	\$ 3,534.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: GABACHON ESTERIL, MANGA LARGA CON PUÑOS AJUSTABLES, IMPERMEABLE,  
 DESCRIPCION COMERCIAL: GABACHÓN ESTÉRIL MANGA LARGA CON PUÑOS AJUSTABLES, IMPERMEABLE.  
 MARCA DEL PRODUCTO: EVERGRAND  
 MODELO : NO APLICA  
 GARANTIA DE FABRICA: NO DESCRITA EN OFERTA  
 VIDA UTIL DEL PRODUCTO: HASTA SU UTILIZACIÓN  
 FORMA DE ENTREGA : VER ANEXO 3 DE LA ORDEN DE COMPRA.  
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS HÁBILES CREDITO  
 PAIS ORIGEN DE FABRICACION: CHINA  
 PRESENTACION DEL PRODUCTO: INDIVIDUAL  
 GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: DOS AÑOS POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA  
 DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: HOSPITALES: AMATEPEC, MEDICO QUIRURGICO, GENERAL Y ZACAMIL  
 VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DÍAS CALENDARIO  
 AÑO DE FABRICACION: NO DESCRITO EN OFERTA  
 TIPO: BIEN  
 COLOR: NO DETALLA EN SU OFERTA  
 NUMERO DE SERIE: NO APLICA  
 TIPO DE OFERTA: Oferta Básica  
 OBSERVACIONES DE LA OFERTA: VENCIMIENTO DEL BIEN: NO MENOR A 18 MESES  
 OBSERVACIONES DE POSICION NO APLICA  
 CARACTERISTICAS TECNICAS:  
 GABACHÓN ESTÉRIL MANGA LARGA CON PUÑOS AJUSTABLES, IMPERMEABLE, DIFERENTES TALLAS (S, M, L Y XL). FORMA DE ENTREGA Y DISTRIBUCION VER ANEXO 3. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: HASTA EL 31/12/2019, DESDE LA LEGACION DE LA MISMA. VER ANEXOS A ESTA ORDEN DE COMPRA.

**VALOR TOTAL \$ 3,534.000000**

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

*Recibi Original de PAG 19=1*

SAN SALVADOR A LOS 20 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2019

*Sofía Lorena de Rivera*  
 I.S.S.S.



**Lic. Sofía Lorena de Rivera**

[REDACTED]  
 CONTRATISTA

11:35 am



**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES**  
**DEPARTAMENTO DE COMPRAS INSTITUCIONAL**  
**SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

OK

**ANEXO 1**

**ÓRDEN DE COMPRA No. 4619000092**  
**LIBRE GESTIÓN No. 1Q18000259**

Forma de pago: Crédito 30 días.

Documentación de respaldo que deberá presentar para trámite de pago:

Varias entregas: TRES ENTREGAS

- Factura duplicado cliente.
- Actas de recepción.
- Orden de compra.
  - Copia si es entrega parcial.
  - Original si es última entrega.
- Cuadro de entregas y saldos.
- Recibo de cotización vigente.

**FIRMA DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO**

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA UNAC PÁG. 173, CONSIDERAR LO DETALLADO A CONTINUACIÓN SEGÚN SEA EL CASO (CONTRATO U ORDEN DE COMPRA):

DEPUÉS DE COMUNICADO EL RESULTADO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN / CONTRATACIÓN, LA UACI Ó LA UNIDAD JURÍDICA O LA QUE HAGA SUS VECES CONVOCARÁ EN UN PLAZO NO MAYOR DE CINCO DÍAS HÁBILES AL OFERENTE SELECCIONADO GANADOR PARA FIRMA DEL CONTRATO.

LA ORDEN DE COMPRA ES UN DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE FORMALIZA ÚNICAMENTE CON LA FIRMA UNILATERAL POR PARTE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DEL CONTRATISTA.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN POR PARTE DEL OFERENTE SELECCIONADO PARA FIRMA DEL CONTRATO EN EL PLAZO ESTABLECIDO SIN JUSTA CAUSA, CONSTITUIRÁN CAUSA SUFICIENTE PARA CERRAR EL PROCESO SIN SELECCIONAR AL CONTRATISTA. EN TAL CASO, EL CONTRATANTE PODRÁ SELECCIONAR A LA SIGUIENTE MEJOR EVALUADA, SI LO HUBIERE Y SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO CORRESPONDIENTE.

EN CASO QUE EL OFERENTE SELECCIONADO REHÚSE A PROPORCIONAR LO REQUERIDO EN LA ORDEN DE COMPRA SIN JUSTA CAUSA, EL CONTRATANTE PODRÁ SELECCIONAR A LA SIGUIENTE MEJOR EVALUADA, SI LO HUBIERE, O PROCEDERÁ A REALIZAR UN NUEVO PROCESO, Y SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO.

EL CONTRATISTA DISPONDRÁ DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (CUANDO APLIQUE).

Recibi Original de Anexo 1

AABAIRE



11:35 am  
20-02-2019.



Lic. Sofía Lorena de Rivas

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

## ANEXO 2

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
Complejo La Meta, Boulevard Constitución No. 340, Colonia Escalón, S.S.

OK

LIBRE GESTION 1Q18000259  
ORDEN DE COMPRA: 4619000092

### PARRAFO PARA EL MOMENTO DE LAS ENTREGAS.

ES NECESARIO CONTACTAR A LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, QUIENES SON: JEFE DE ALMACEN DE HOSPITAL AMATEPEC, ALEXANDER CORDOVA; JEFE DE ALMACEN DE HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO, ROBERTO J. MORENO CACERES; JEFE DE ALMACEN DE HOSPITAL GENERAL, HEIDI GLADIMIR ANDINO; JEFE DE ALMACEN DE HOSPITAL POLICLINICO ZACAMIL, GERMAN GARCÍA, PARA CONFIRMAR LAS ENTREGAS DE LOS PRODUCTOS EN FECHA SEGÚN COMPROMISO ADQUIRIDO, ESTO PARA QUE SEA AGREGADO A LA PROGRAMACIÓN DE ENTREGAS DEL DÍA, EL PRODUCTO A ENTREGAR CONTRATADO BAJO ESTA LIBRE GESTIÓN. SI SE TIENE ALGÚN INCONVENIENTE PARA CUMPLIR CON LAS ENTREGAS ES NECESARIO NOTIFICARLO DIRECTAMENTE A QUIEN CORRESPONDA, SEAN ESTOS: EL JEFE DE ALMACEN DE HOSPITAL AMATEPEC, ALEXANDER CORDOVA; JEFE DE ALMACEN DE HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO, ROBERTO J. MORENO CACERES; JEFE DE ALMACEN DE HOSPITAL GENERAL, HEIDI GLADIMIR ANDINO; JEFE DE ALMACEN DE HOSPITAL POLICLINICO ZACAMIL, GERMAN GARCÍA, AL HABER ALGÚN INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA ESTABLECIDA. SE APLICARÁ LA MULTA POR INCUMPLIMIENTO RESPECTIVO; DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 85 LACAP.

EL PRODUCTO A ENTREGAR DEBE DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR EL ISSS; A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS EN LOS CUÁLES HAYA UNA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA POR PARTE DE LOS USUARIOS SOLICITANTES, EN LA CUAL SE JUSTIFIQUE LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN Y QUE NO AFECTA LOS INTERESES INSTITUCIONALES.

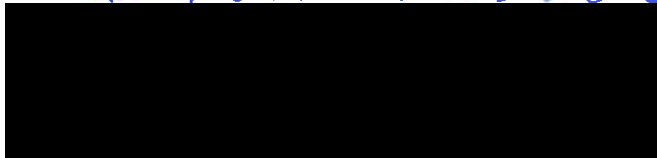
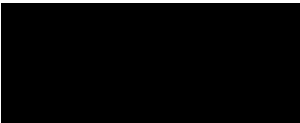
### "CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA LA PREVENCION Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL"

"En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en éste último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final."

### DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

  
  
Lic. Sofía Lorená de Rivas

Recibi ORIGINAL DE ANEXO 2  
  
11:35 am  
20-02-2019  


## ANEXO 2

OK

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
Complejo La Meta, Boulevard Constitución No. 340, Colonia Escalón, S.S.

LIBRE GESTION 1Q18000259  
ORDEN DE COMPRA: 4619000092

### RECHAZO DEL PRODUCTO POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO

El Contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira los productos según solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

### ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y ENCARGADO DE LA RECEPCION

Los administradores del contrato son: Jefe del Almacen Hospital Amatepec, Alexander Córdova; Jefe del Almacen Hospital Médico Quirúrgico, Roberto J Moreno Caceres; Jefe del Almacen Hospital General, Heidi Gladimir Andino; Jefe del Almacen Hospital Policlínico Zacamil German García. Quienes serán los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme al Art. 82 Bis., de la LACAP, debiendo notificar por escrito a la Contratista del incumplimiento observado. En caso que la contratista no haya atendido alguna notificación o petición por parte del Administrador del Contrato, este deberá informarlo al Departamento de Contratos y Proveedores de UACI, para que se dé seguimiento a las sanciones respectivas establecidas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento.

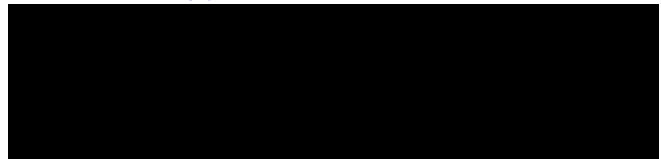


**Lic. Sofia Lorena de Rivas**

*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*

AABAIRES

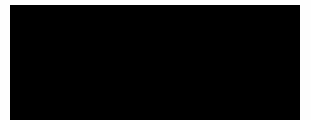
RECIBI ORIGINAL DE ANEXO 2



11:35 am

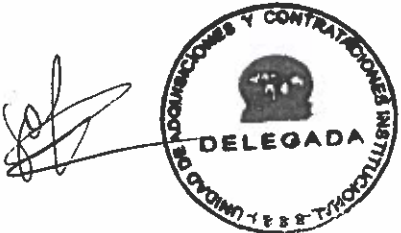
20-02-2019.

2



OK

ANEXO 3									
DISTRIBUCION Y TIEMPOS DE ENTREGA REQUERIDOS POR EL ISSS									
LIBRE GESTION 1Q18000259									
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA	FORMA DE ENTREGA	CANTIDAD	TIEMPOS DE ENTREGA			
1	7030015	GABACHON ESTERIL, MANGA LARGA CON PUÑOS AJUSTABLES, IMPERMEABLE.	HOSPITAL AMATEPEC	1RA	167 UNIDADES	15 DIAS HÁBILES DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA			
				2DA.	167 UNIDADES	30 DÍAS CALENDARIO DESPUES DE LA 1RA ENTREGA.			
				3RA	166 UNIDADES	30 DÍAS CALENDARIO DESPUES DE LA 2DA ENTREGA.			
			CANTIDAD TOTAL PARA EL HOSPITAL AMATEPEC 500 UNIDADES						
			HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO	1RA	333 UNIDADES	15 DIAS HÁBILES DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA			
				2DA.	333 UNIDADES	30 DÍAS CALENDARIO DESPUES DE LA 1RA ENTREGA.			
				3RA	334 UNIDADES	30 DÍAS CALENDARIO DESPUES DE LA 2DA ENTREGA.			
			CANTIDAD TOTAL PARA EL HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO 1000 UNIDADES						
			HOSPITAL GENERAL	1RA	333 UNIDADES	5 DIAS HÁBILES DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA			
				2DA.	333 UNIDADES	30 DÍAS CALENDARIO DESPUES DE LA 1RA ENTREGA.			
				3RA	334 UNIDADES	30 DÍAS CALENDARIO DESPUES DE LA 2DA ENTREGA.			
			CANTIDAD TOTAL PARA EL HOSPITAL GENERAL 1000 UNIDADES						
			UNIDAD MEDICA ZACAMIL	1RA	117 UNIDADES	15 DIAS HÁBILES DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA			
				2DA.	117 UNIDADES	30 DÍAS CALENDARIO DESPUES DE LA 1RA ENTREGA.			
				3RA	116 UNIDADES	30 DÍAS CALENDARIO DESPUES DE LA 2DA ENTREGA.			
			CANTIDAD TOTAL PARA UNIDAD MEDICA ZACAMIL 350 UNIDADES						



Lic. Sofia Lorona de Rivas

Recibi ORIGINAL DE ANEXO 3



11:35 am  
20-02-2019

